

DECLARACIÓN JURADA

Conformidad del contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

Yo, MANUEL RIXAR FLORES PEÑA, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 40241844, en calidad de titular de la entidad de la Municipalidad Distrital de Corrales, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, declaro:

Que las estimaciones de las finanzas públicas al cierre del año 2016, sujetas a evaluación, así como las proyecciones para el periodo 2017 - 2019, establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2017 - 2019, son consistentes con el cumplimiento de las reglas fiscales y/o las metas de convergencia, según lo señalado en el siguiente cuadro:

Reglas fiscales¹, metas de convergencia² y ejecución al cierre³ establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

	ESTIMACIÓN ^{4/}		PROYECCIÓN	
	2016	2017	2018	2019
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	100,0	100,0	100,0
META DE CONVERGENCIA	100,0	100,0	100,0	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE	10,7	11,7	13,3	14,5
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S./.)	10 746,2	10 809,6	10 129,9	9 192,7
META DE CONVERGENCIA	10 746,2	10 809,6	10 129,9	9 192,7
EJECUCIÓN AL CIERRE	7 632,0	7 410,2	7 436,5	7 436,5

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 vigente.

2/ Las metas de convergencia se determinan según la metodología establecida en la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15.

3/ Corresponde a la ejecución al cierre proyectada por el pliego en el IMGF 2017-2019.

Elaboración: Municipalidad Distrital de Corrales

En tal sentido, en señal de conformidad con el contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019 elaborado por la Municipalidad Distrital de Corrales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento a la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, suscribo la presente Declaración Jurada al 18 de mayo del 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Manuel Rixar Flores Peña
ALCALDE

MANUEL RIXAR FLORES PEÑA
Municipalidad Distrital de Corrales
Titular de la entidad
(Firma y sello)